



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte De Santander

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Distrito Judicial De San José De Cúcuta

Av. Gran Colombia – Palacio De Justicia Piso 4. Oficina 408A.

jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO No. 2

San José de Cúcuta, cinco (5) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

La suscrita **JUEZ QUINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**, comunica que a la servidora judicial que actualmente se desempeña en propiedad en el cargo de ASISTENTE JUDICIAL GRADO VI de este despacho, le fue concedida licencia no remunerada para ejercer otro cargo en la rama judicial a partir de 01 de febrero de 2025; razón por la que se hace necesario proveer la vacante temporal en provisionalidad.

Para efectos de lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 132 de la ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la ley 2430 de 2024 y el Acuerdo PCSJA24-12238 de 9 de diciembre de 2024; se convoca a los servidores judiciales que se encuentren en carrera y cumplan con los requisitos establecidos para tal efecto y que estén interesados en ocupar el cargo en esta dependencia, para ello, deberán remitir su hoja de vida actualizada junto con sus anexos correspondientes, desde las 12:00 meridiano y hasta las 04:00 de la tarde del 5 de febrero de 2025 al correo electrónico institucional del despacho jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co, con la manifestación de la disponibilidad inmediata para tomar posesión en el cargo, ante las necesidades del servicio.

Quienes estén interesados en postularse deben enviar su hoja de vida con los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos para el cargo, al correo electrónico aludido, a mas tardar hasta las 4:00 de la tarde del día de hoy 5 de febrero de 2025. Adviértase que, la información que de manera parcial o incompleta se remita no será objeto de estudio, y si a la fecha y hora señaladas o por fuera de la misma, no se ha obtenido postulación, se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria.

A fin de dar conocimiento a todas las personas que se encuentren en carrera judicial, remítase esta información a todos los correos electrónicos institucionales de la Rama Judicial, teniendo en cuenta la indisponibilidad del servicio de Publicaciones Procesales del Micrositio Web del despacho.

YIZEL XIOMARA MUÑOZ PAVA

JUEZ